



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez informando que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito según auto de 9 de noviembre de 2021 (archivo 2), en el que se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares. Revisado el portal del Banco Agrario se avizora 25 depósitos judiciales por la suma de \$852.913 a favor de JORGE ARMANDO MARÍN RANGEL.

Bucaramanga, 23 de noviembre de 2021

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: MARTHA CECILIA DAZA NAVAS
DEMANDADO: JORGE ARMANDO MARÍN RANGEL
RADICADO: 68001400302220180076800

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a que el proceso fue terminado por desistimiento tácito, según auto de 9 de noviembre de 2021, en el que se ordenó en su numeral segundo el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, el juzgado procede a ordenar la entrega al demandado JORGE ARMANDO MARÍN RANGEL identificado con la C.C. No 1.098.615.730 de los depósitos judiciales que obran en el archivo 3 por la suma de \$852.913.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58aa86fed00435fea3b84e06c44d70fc4c355df4e5a91d37ecd8e168721bda76**

Documento generado en 23/11/2021 03:10:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>